

MARTES, 4 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 23

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2014-1380 *Resolución de 23 de enero de 2014 por la que se publica el plan de estudios conducentes al título de Graduado o Graduada en Ingeniería Química.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre de 2011)

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve:

Publicar el plan de estudios conducente al Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad de Cantabria que se recoge en el Anexo de esta Resolución.

Santander, 23 de enero de 2014.

El rector,

José Carlos Gómez Sal.

MARTES, 4 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 23

ANEXO

Plan de Estudios Conducente a la Obtención del Título de Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad de Cantabria

Título de Grado que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial según la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero.

Centro Responsable: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS

| | |
|-------------------------|------------|
| Formación básica | 72 |
| Obligatorios | 108 |
| Optativos | 48 |
| Trabajo fin de Grado | 12 |
| CRÉDITOS TOTALES | 240 |

Se establece la posibilidad de reconocimiento de hasta 6 créditos optativos por otras actividades, Art.12.8 RD 1393/2007 y Normativa de Gestión Académica de los Estudios de Grado.

Se oferta dentro de la optatividad la posibilidad de realizar prácticas externas hasta un máximo de 18 créditos.

Se distribuyen en 4 cursos lectivos de 60 créditos cada uno de ellos.

La organización temporal de las asignaturas impartidas es cuatrimestral.

2. Distribución de los créditos de formación básica

| Rama de Conocimiento | Materias Básicas | Asignaturas | Curso | ECTS |
|---|------------------|-----------------------|-------|------|
| Ciencias / Ingeniería y Arquitectura | Matemáticas | Ampliación de Cálculo | 1 | 6 |
| Ciencias / Ingeniería y Arquitectura | Matemáticas | Cálculo | 1 | 6 |
| Ciencias / Ingeniería y Arquitectura | Matemáticas | Estadística | 2 | 6 |
| Ciencias / Ingeniería y Arquitectura | Matemáticas | Álgebra | 1 | 6 |
| Ciencias / Ciencias de la Salud / Ingeniería y Arquitectura | Física | Física I | 1 | 6 |
| Ciencias / Ciencias de la Salud / Ingeniería y Arquitectura | Física | Física II | 2 | 6 |
| Ciencias / Ingeniería y Arquitectura | Química | Química | 1 | 6 |

MARTES, 4 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 23

| Rama de Conocimiento | Materias Básicas | Asignaturas | Curso | ECTS |
|---|-------------------|---|-------|------|
| Ciencias Sociales y Jurídicas / Ingeniería y Arquitectura | Empresa | Economía y Administración de Empresas | 1 | 6 |
| Ingeniería y Arquitectura | Informática | Fundamentos de Informática | 1 | 6 |
| Ingeniería y Arquitectura | Expresión Gráfica | Expresión Gráfica | 2 | 6 |
| Transversal de Universidad | Transversal | Inglés | 1 | 6 |
| Transversal de Universidad | Transversal | Habilidades, Valores y Competencias Transversales | 1 | 6 |

3. Estructura del Plan de Estudios

| Módulo | Carácter | ECTS |
|--|-------------|------|
| Formación Básica | Básico | 60 |
| Capacitación Lingüística en Inglés y Formación en Valores, Competencias y Destrezas Personales | Básico | 12 |
| Formación Obligatoria. Común a la Rama Industrial | Obligatorio | 60 |
| Formación Obligatoria. Química Industrial | Obligatorio | 48 |
| Optativo | Optativo | 48 |
| Trabajo Fin de Grado | Obligatorio | 12 |

Para finalizar sus estudios los estudiantes deberán acreditar que han adquirido el requisito de capacitación lingüística en lengua inglesa establecido por la Universidad de Cantabria.

Más información sobre el plan de estudios en <http://www.unican.es> en el apartado "Información académica".

[2014/1380](#)